CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
0 6 DIC 2021
RECIBIDO
Firma..... Hora.....

CONGRESO de la REPÚBLICA

Moción de Orden del Día N° 1303

MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

El Congresista de la República que suscribe, **MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ**, integrante del Grupo Parlamentario Renovación Popular, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO
"ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO EL CARMEN DE LA FRONTERA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 189° de la Constitución Política del Perú, establece que el territorio de la Republica está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, en los términos que establece la Constitución y la Ley, preservando la unidad e integración del Estado y de la Nación;

Que, el distrito El Carmen de la Frontera en la provincia de Huancabamba, departamento de Piura, fue creado mediante Ley N° 15248 el día 04 de diciembre de 1964, siendo Presidente de la República, el arquitecto Fernando Isaac Belaúnde Terry;

Que, el distrito El Carmen de la Frontera es uno de los ocho distritos que conforman la provincia de Huancabamba. Limita geográficamente: por el Norte: con la República del Ecuador; por el Sur: con el distrito de Huancabamba; por el Este: con el distrito de Namballe (San Ignacio, Cajamarca) y por el Oeste: con el distrito de Pacaipampa y Ayabaca;

Que, el distrito El Carmen de la Frontera, tiene como capital a la ciudad de Sapalache, autodenominado "distrito rural y fronterizo", con una extensión aproximada de 678,24 km^2;

Que, es importante destacar que el distrito posee una belleza paisajística singular, un patrimonio cultural y una gran riqueza biológica que debemos de preservar y valorar para impulsar el turismo vivencial;

Que, en el distrito Carmen de la Frontera se encuentra la Laguna Shimbe; símbolo del curanderismo tradicional; el Manantial de Santa Clara ubicado en el pueblo de Sapalache; la Catarata Chorro Blanco ubicada en una quebrada del Cerro

Chinguelas; la Catarata Agua del Carmen que presenta propiedades curativas, atracciones de valor turístico nacional e internacional;

Que, entre las actividades religiosas del distrito, destacan la celebración a la Virgen del Carmen, a Santa Rosa, San Francisco y la que se brinda al Niño Dios de Shapaya;

Que, los habitantes del distrito Carmen de la Frontera se caracterizan por ser gente trabajadora y amable, brindan atención y hospitalidad a sus visitantes, sirviendo agradables platos y bebidas típicas;

Que, es merecido que el Congreso de la República y la Representación Nacional reconozca y felicite al distrito Carmen de la Frontera por su 57° aniversario de creación política;

POR LO EXPUESTO
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

PRIMERO: Expresar el saludo y felicitación al distrito Carmen de la Frontera, en la provincia de Huancabamba, Región Piura, al conmemorar el día 04 de diciembre de 2021, su 57° aniversario de creación política y hacemos votos para que las autoridades y ciudadanos continúen realizando acciones que promuevan una integración socioeconómica, política y cultural que sirvan para coadyuvar el desarrollo del distrito.

SEGUNDO: Remitir la presente MOCIÓN DE SALUDO al señor Luis Eberto Guerrero Torres, Alcalde de la Municipalidad Distrital Carmen de la Frontera, y por su intermedio al cuerpo de regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, policiales y población en general.

Lima, diciembre 2021

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CICCIA VASQUEZ Miguel Angel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/12/2021 21:23:15-0500

Edificio José Faustino Sánchez Carrión
Jr. Azángaro N° 468, Oficina 301 Torre B, Lima - Perú
mciccia@congreso.gob.pe